

Bogotá, D.C.  
513

Mayor  
**OMAR ERNESTO PÁEZ**  
**Comandante Primera Estación de Policía**  
Calle 165 No. 8 A- 43  
*mebog.e1@policia.gov.co*  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Traslado Derecho de petición radicado No. 20224603622632

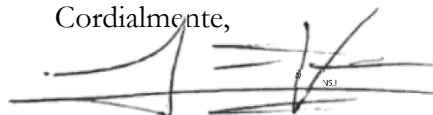
Respetado Mayor:

Por ser asunto de su competencia, con el debido respeto, damos traslado en tres (3) folios de la petición formulada por el ciudadano ANÓNIMO, con radicado en asunto; mediante la cual expone: *“ES INCREIBLE COMO LAS CALLES DE LA 163A CON 8F SE HAN LLENADO DE VENDEDORES DE COMIDA AMBULANTES Y SON EXTRANJEROS QUE NO RESPETAN A NADIE, TAMBIEN POR LA CALLE 165 ESTACIONAN CARROS EN EL ANDEN Y PASAN BICICLETAS POR LOS ANDENES SIN CONTROL ALGUNO, EN EL PARQUE QUE QUEDA POR LA CARRERA 8F CON 164 ES UN FUMADERO DE MARIHUANA Y NO LES IMPORTA SI HAY MENORES ALLI, TODO ESTO ESTA DESMEJORANDO EL BARRIO NOTABLEMENTE Y OJALA SE PUDIERA HACER ALGO AL RESPECTO. AGRADEZCO SU ATENCION”*.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó la parte primera de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente le agradecemos, dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este Despacho.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

*C.C. Publicar en cartelera*

*Anexo: tres folios del derecho de petición  
Proyectó: Marly Castellanos S – Abogado Contratista ALU  
Revisó: Osvaldo H. Suárez Sánchez - Abogado Contratista ALU  
Revisó/ Aprobó: Henry Javier Peña Cañón – Profesional Especializado 222-24 ALU*